ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SETPSM-002-2023

CONTRATO NO.	**CMA-SETPSM-002-2023**
OBJETO:	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRAULICAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER LÍBANO PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S."**
CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA – SETP SANTA MARTA S.A.S
INTERVENTOR	**CONSORCIO RC LIBANO**
NIT	**901.782.561-3**
REPRESENTANTE LEGAL	FREDY JAVIER GONZALEZ ROMERO
APOYO A LA SUPERVISION	**VLADIMIR VALERA RAMOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
VALOR:	**MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS PESOS ($1.220.925.793,41)** incluido erogaciones y/o emolumentos a que haya lugar.
ACTA DE INICIO	11 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	18 de enero de 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	60 días

En la ciudad de Santa Marta, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024, los suscritos **JOCELINE AZAR NIGRINIS** identificado con C.C. 57.429.818, obrando en nombre y representación del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA SETP S.A.S** en calidad de Gerente General de la entidad contratante y, el señor **FREDY JAVIER GONZALEZ ROMERO** identificado con C. C. No. 79.938.483, en calidad de Representante Legal de la empresa **CONSORCIO RC LÍBANO,** con **Nit. 901.782.561-3**; acordaron firmar la presente Acta de reinicio del contrato de interventoría No **CMA-SETPSM-001-2023** cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRAULICAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER LÍBANO PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**" basado en las siguientes consideraciones:

1. Que el término de duración inicial del mencionado contrato es de nueve (09) meses para la ejecución de obras.
2. Que el 18 de enero de 2024, las partes suscribieron acta de suspensión **No. 1** al Contrato de Interventoría No. **CMA-SETPSM-002-2023,** por el término de sesenta (60) días.
3. Que los motivos de la suspensión se fundamentaron en la entrega formal del predio al contratista de obra, así como la revisión de linderos y áreas de construcción, la actualización del diseño de la valla informativa del proyecto y la entrega del plan de manejo ambiental.
4. las actividades descritas en el ítem anterior resultan necesarias para el inicio de los trabajos de construcción
5. Que, de conformidad con lo anterior, se encuentra pertinente reiniciar las actividades del Contrato de Interventoría No. **CMA-SETPSM-002-2023**.

En consecuencia, a todas estas consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. - Reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No **CMA-SETPSM-002-2023**, cuyo objeto consiste en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRAULICAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO TALLER LÍBANO PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S**

CLÁUSULA SEGUNDA. -TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El Contratista de interventoría procederá a la ejecución de las actividades contractuales comprendidos desde la fecha en que se firma la presente Acta.

CLAUSULA TERCERA. El CONTRATISTA deberá actualizar las garantías de conformidad con la Cláusula 17 del Contrato.

CLAUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia y de conformidad con su contenido.

Se suscribe a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2024 en dos ejemplares de igual tenor y valor por quienes en ella intervinieron:

JOCELIN AZAR NIGRINIS
Gerente General SETP Santa Marta

FREDY JAVIER GONZALEZ ROMERO
R.L **CONSORCIO RC LÍBANO**
Interventor del Contrato

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Evaniz Gomez Avila	Asesora Área Secretaria General	
Aprobó:	Juan Manuel Canchano Velázquez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			